



Sustanciación	No. 752
Radicado	05266 31 03 002 2014 00218 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante (s)	Octavio de Jesús Escudero Hernández y Otros.
Demandado (s)	Marco Aurelio Flórez Ramírez
Asunto (s)	No imparte trámite a solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se ordena incorporar al expediente el memorial del 22 de julio de 2022, aportado al proceso por la señora Gloria Villa Betancur, sin embargo, al mismo no se le imparte trámite alguno por cuanto éste es un proceso de mayor cuantía que requiere derecho de postulación para intervenir en el mismo, pues así lo dispone el artículo 73 del C. G. del P. Aunado a lo anterior, no se observa que dicho escrito contenga una petición concreta que deba ser resuelta por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

002-2014-00218